

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 8 de abril de 2021 (BOJA núm. 70, de 15 de abril), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, (BOJA núm. 25, de 5 de febrero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Celador/a, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 8 de abril de 2021 (BOJA núm. 70, de 15 de abril), de la Dirección

General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ABAD LASTRES, EDUARDO RAMON	**9718***	L	116,678	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ALMIRON ADAMUZ, FRANCISCA	**6376***	L	116,535	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CABELLO GOMEZ, MIGUEL	**6844***	L	116,686	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
CAMPOS TIRADO, LOURDES	**2264***	L	116,659	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CRUZADO AGUILAR, JULIO	**4287***	LD	105,427	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DE LA CASA TORRES, MARIA DOLORES	**6502***	L	116,758	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ESPINOSA GOMEZ, ADOLFINA	**1091***	L	116,793	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FERNANDEZ MOYA, ANA MARIA	**0211***	L	116,740	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ VALERO, JONATAN	**9363***	LD	76,924	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FOURSAC ---, FRANCK GUILLES	**9795***	L	116,715	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
GARCIA DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	**5647***	LD	104,166	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	**5131***	L	116,611	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MACIAS GONZALEZ, FUENSANTA	**0902***	L	116,686	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MARMOL MORALES, CARLOS ALBERTO	**5566***	L	116,589	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MONDEJAR GUTIERREZ, ROSA MARIA	**5498***	L	116,711	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MORENO ALGÜERA, CARMEN	**8779***	L	116,520	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
PASTOR CRUZ, EMILIO JOSE	**5271***	L	116,662	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
QUESADA IBARRA, MARIA DEL CARMEN	**1465***	LD	104,823	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	**0323***	L	116,538	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SALVADOR MARTINEZ, MONTSERRAT	**8466***	L	116,706	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SUSIN ROSELL, JUAN FRANCISCO	**3227***	LD	85,000	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TAPIAS ARMADA, MIGUEL ANGEL	**2487***	L	116,537	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
UROZ MARTINEZ, MARIA TRINIDAD	**8450***	L	116,793	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA